

ADENDA No.01

TERMINOS DE REFERENCIA SELECCIÓN PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA DEL PROYECTO “Mejorar la capacidad productiva y organizacional de los productores ganaderos pertenecientes a ANUC Municipal de Chibolo, en el Municipio de Chibolo departamento del Magdalena”

En el marco de la resolución 754 del 2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial denominado:

MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y ORGANIZACIONAL DE LOS PRODUCTORES GANADEROS PERTENECIENTES A ANUC MUNICIPAL DE CHIBOLO, EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ELCOMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno versión 7 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

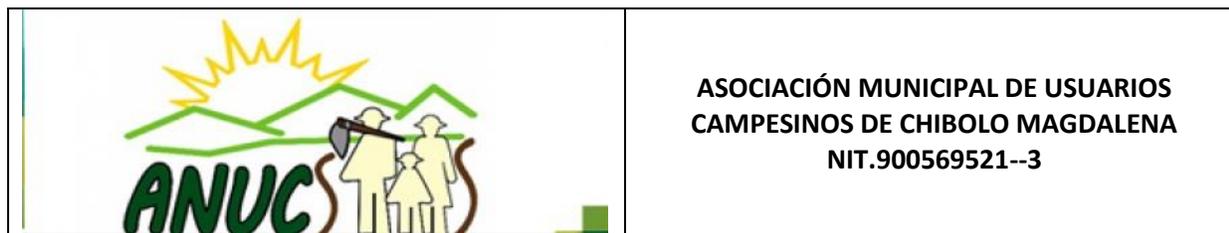
OBJETO DE LA ADENDA

Esta adenda tiene por objeto darle aplicación a lo señalado en el “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA en el artículo 6.3.8 que reza “Los Términos de Referencia y sus anexos podrán ser modificados, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente Manual, así como cualquier modificación de los cronogramas de las convocatorias. Estas modificaciones serán aprobadas por el CTGL.”

Que las adendas serán expedidas un día antes del cierre de la convocatoria.

Que se hace necesario aclarar el correo electrónico al cual lo oferentes deben presentar sus propuestas para participar en la convocatoria para PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA DEL PROYECTO “Mejorar la capacidad productiva y organizacional de los productores ganaderos pertenecientes a ANUC Municipal de Chibolo, en el Municipio de Chibolo departamento del Magdalena”

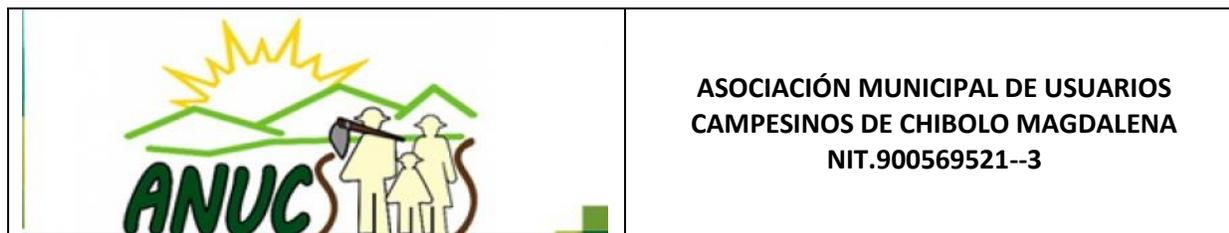
Que el correo electrónico al cual los interesados deben presentar sus propuestas para



participar en la presente convocatoria es utt.santamarta@adr.gov.co

Que teniendo en cuenta que los interesados en la convocatoria han tenido dificultades en el envío de la propuesta, por la forma como quedo redactado el correo electrónico es necesario modificar el cronograma con el fin de generar oportunidad de que los oferentes cuenten con el tiempo necesario para presentar sus propuestas, quedando el cronograma de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación de la adenda	28/10/2024	CTGL
Publicación de la adenda	28/10/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	30/10/2024 Hasta las 04:00 pm	Correo electrónico que determine la ADR utt.santamarta@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	01/11/2024	Correos electrónicos (Proponente(s)): XXX
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	05/11/2024	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	06/11/2024	Comité Técnico de Gestión Local
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 07/11/2024 hasta el 14/11/2024	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español al correo electrónico que determine la ADR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación 15/11/2024	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos (Proponente(s)): XXX
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior 22/11/2024	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas



Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correo electrónico que determine la ADR
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con pagina

Que los demás aspectos de los términos de referencia se mantienen sin modificarse, por lo tanto los oferentes deben ajustarse a los requisitos y al cronograma inicialmente publicado.

Atentamente:

Julio E Noriega Varela.

Julio Noriega Varela

Representante legal – Anuc Chibolo